



Viernes 03 de Octubre
Año 2014.

Boletín N° 200

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.
(Ordenanza N° 15/99)

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



www.patagones.gov.ar

SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	00
DECRETO	02 – 03 – 04 - 05 – 06
RESOLUCIONES	06
CONVENIOS	06 - 07
LICITACIONES	07 - 08
R. OPOSICION	00
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	08

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoni bonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS**

**PROMULGACION
ORDENANZAS**

**DECRETOS**

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084-1675/14, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el reclamo efectuado por el agente municipal LAZZARINI ROMINA – DNI. N° 25.545.716 - Legajo N° 2414, en concepto de Adicional “Profesional de salud – Categoría IV”.-

Que, en el Decreto Municipal N° 417/11, se encuadra lo reclamado por la misma, debiéndose dar lugar al reclamo antes mencionado, con fecha retroactiva al mes de Febrero de 2.011.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica comunica que ha dado intervención a las presentes actuaciones, correspondiendo el pago retroactivo por el reconocimiento del Adicional Profesional de la Salud – Categoría IV.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente, adjuntando la Gerencia de Recursos Humanos el cálculo del importe correspondiente al pago.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Hacer lugar al reclamo efectuado por el Agente Municipal LAZZARINI ROMINA – DNI. N° 25.545.716 - Legajo N° 2414, en concepto de Adicional “Profesional de salud – Categoría IV” encuadrado en el Decreto Municipal N° 417/11.-

ARTICULO 2°: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor de la agente municipal LAZZARINI ROMINA – DNI. N° 25.545.716 - Legajo N° 2414, por la suma de Pesos CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON DIECISITE CTVOS. (\$42.220,17), correspondiente a la suma de \$29.965,17 con aportes y \$12.255,00 remuneración sin aportes, en concepto de Adicional “Profesional de salud – Categoría IV”.-

ARTICULO 3°: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110104000- Secretaría de Salud – Programa: 31.03.00 Fuente Financiamiento: 110 De Origen Municipal- del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1743/14

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084-1676/14, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el reclamo efectuado por el agente municipal FORSTER NELIDA – DNI. N° 12.192.334 - Legajo N° 741, en concepto de Adicional “Profesional de salud – Categoría IV”.-

Que, en el Decreto Municipal N° 417/11, se encuadra lo reclamado por la misma, debiéndose dar lugar al reclamo antes mencionado, con fecha retroactiva al mes de Febrero de 2.011.-

Que, la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica comunica que ha

dado intervención a las presentes actuaciones, correspondiendo el pago retroactivo por el reconocimiento del Adicional Profesional de la Salud – Categoría IV.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente, adjuntando la Gerencia de Recursos Humanos el cálculo del importe correspondiente al pago.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Hacer lugar al reclamo efectuado por el Agente Municipal FORSTER NELIDA – DNI. N° 12.192.334 - Legajo N° 741, en concepto de Adicional “Profesional de salud – Categoría IV” encuadrado en el Decreto Municipal N° 417/11.-

ARTICULO 2°: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor de la agente municipal FORSTER NELIDA – DNI. N° 12.192.334 - Legajo N° 741, por la suma total de Pesos CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CTVOS. (\$51.882,79), correspondiente a la suma de \$35.392,29 con aportes y \$16.490,50 remuneración sin aportes, en concepto de Adicional “Profesional de salud – Categoría IV”.-

ARTICULO 3°: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110104000- Secretaría de Salud – Programa: 31.03.00 Fuente Financiamiento: 110 De Origen Municipal- del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1744/14

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 2016/14.

CARMEN DE PATAGONES,
19 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal a la COMISION DE PADRES DEL GRUPO SCOUT N° 1247 “VIRGEN DEL CARMEN”, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconócese e inscribise en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público – bajo el N° 489 a la COMISION DE PADRES DEL GRUPO SCOUT N° 1247 “VIRGEN DEL CARMEN”.---

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde.-Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1748/14

CARMEN DE PATAGONES,
22 de septiembre de 2.014.-

VISTO:

La nota elevada por el Área de Pensiones, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicitud se dé la baja a la Sra. RUPAYAN MARTA ALEJANDRA- DNI.N° 28.616.170, quién venía percibiendo una Pensión Municipal de su hijo menor su hijo MAYO, JOAQUIN EZEQUIEL.-

Que, asimismo se deberá otorgar al Sr. MAYO CRISTIAN

ALBERTO- DNI.N° 22.418.181, a partir del Mes de septiembre de 2.014.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja de las Pensiones Municipales, a partir del Mes de Septiembre de 2.014, a la Sra. RUPAYAN MARTA ALEJANDRA – DNI. N° 28.616.170, quién venía percibiendo una pensión municipal de su hijo MAYO JOAQUIN EZEQUIEL- DNI.N° 48.843.922.-----

ARTICULO 2°: Otórgase dentro de las Pensiones Municipales al Menor MAYO JOAQUIN EZEQUIEL, DNI.N° 48.843.922, siendo su apoderado el Sr. MAYO CRISTIAN ALBERTO-DNI.N° 22.418.181, desde septiembre a Diciembre de 2014, valor de la misma Pesos SETECIENTOS (\$700,00) por mes.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar de pago a favor del Sr. MAYO CRISTIAN ALBERTO- DNI.N° 22.418.922, durante los meses de septiembre a diciembre de 2014, por la suma mensual de Pesos SETECIENTOS (\$700,00)-----

ARTICULO 3°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 111012000- Secretaría de Gobierno- Programa 20.02.00. Tercera edad y madres Adolescentes en riego- F.F. 110- Tesoro Municipal – Partida : 5141 Pensiones municipales - Importe \$ 2.800,00.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1751/14

CARMEN DE PATAGONES, 22 de septiembre de 2.014.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. GONZALEZ ZULMA – Directora Guardería Padre Juan Bertolone – Institución Salesiana A.R.S., y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita un aporte económico por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), correspondiente al aporte bimestral que recibe la Guardería Padre Juan Bertolone por “Subsidio por Becas” correspondiente al bimestre septiembre/octubre de 2014.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la GUARDERIA PADRE JUAN BERTOLONE – INSTITUCION SALESIANA A.R.S., por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), correspondiente al aporte bimestral septiembre/octubre de 2014 - Subsidio por Becas.-----

ARTICULO 2° Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 ----- SECRETARIA DE GOBIERNO - Programa 19.07.00 Guardería Juan Bertolone - F.F.132 - Origen Provincial -Recurso 17.5.01.02 Partida 5.1.7.6 - Importe total: \$20.000,00.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1754/14

CARMEN DE PATAGONES, 22 de septiembre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por el CLUB SOCIAL Y

DEPORTIVO VILLA LINCH DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00), con destino solventar gastos para la realización de un evento Cena-Baile Aniversario de la Institución.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA LINCH DE PATAGONES– Entidad de Bien Público N° 26, la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00), con destino a solventar gastos de la Cena-Baile – Aniversario de la Institución.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 111012000 Secretaría de Gobierno- Programa 35.03.00 Fortalecimiento de Org. No Gubernamentales- F.F. 110- De Origen Municipal-Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1755/14

CARMEN DE PATAGONES, 22 de septiembre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE PADRES DEL GRUPO SCOUT N° 1247 “VIRGEN DEL CARMEN”, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), con destino solventar gastos de elementos para desarrollar actividades educativas no formales de la Comisión.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE PADRE DEL GRUPO SCOUT N° 1247 “VIRGEN DEL CARMEN”– Entidad de Bien Público N° 489, la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), con destino a solventar gastos de elementos de la Comisión, para desarrollar actividades educativas no formales de Comisión.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda- Programa 18.00.00 Fondo Educativo- F.F. 132- De Origen Provincial- Recurso 1191500-Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento

de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1756/14

CARMEN DE PATAGONES, 22 de septiembre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION CRIOLLA DE CARDENAL CAGLIERO, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00), con destino solventar gastos de la Comisión.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION CRIOLLA DE CARDENAL CAGLIERO – Entidad de Bien Público Nº 228, la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00), con destino a solventar gastos de la Comisión, dado que el día 13 de septiembre de 2014 se llevó a cabo una cena show en la Asociación Rural de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno - Programa 35.03.00 Fortalecimiento de Org. No Gubernamentales- F.F. 110- De

Origen Municipal- Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1757/14

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El Telegrama elevado por el Sr. SALA JUAN MARCOS - Legajo Nº 3074, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a la funciones que venía desempeñando en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 04 de Agosto de 2.014.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 04 de Agosto de 2014, la renuncia presentada por el Sr. SALA JUAN MARCOS - Legajo Nº 3074, a las funciones que venía desempeñando en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1760/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 36/14 y su Modificatoria por Decreto Nº 1445/14, por el cual se asignan las denominadas Cajas Chicas – ejercicio 2.014, y.

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Subsecretaria de Obras Públicas , solicita la ampliación del monto de la Caja Chica asignada a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL INTERIOR que actualmente es de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00).

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza un incremento en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) quedando constituida en la suma total de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00).-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Incrementése la Caja Chica denominada "SUBSECRETARIA DE OBRAS DEL INTERIOR", en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), la que quedará constituida en la suma total de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00).-----

ARTICULO 2º: Aféctese preventivamente el gasto total de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), indicado en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: Déjese establecido que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 87 y 88 del Decreto Provincial 2980/00 - Reglamento de la Ley Orgánica de la Provincia de Buenos Aires, se debería efectuar el valor máximo de cada pago individual, en la suma de Pesos SETECIENTOS

(\$700,00), destinados a gastos inherentes a la mencionada Subsecretaría, debiendo por lo menos una vez al mes, cualquiera sea el monto del fondo que se encuentre utilizado, procediendo a su rendición de Gastos.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1761/14

CARMEN DE PATAGONES, 23 de septiembre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DE BAHIA SAN BLAS, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00), con destino solventar gastos de reparación y albañilería de la mencionada Sala.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DE BAHIA SAN BLAS- Entidad de Bien Público Nº 204, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), con destino a solventar gastos

de reparación y albañilería de la mencionada Sala.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno- Programa 35.03.00 Fortalecimiento de Org. No Gubernamentales- F.F. 110- De Origen Municipal-Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1763/14

Carmen de Patagones, 24 de Septiembre de 2.014.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaría de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de AGOSTO DE 2014, asciende a quinientos uno (501).-

Que, la información referida al 40% de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de Agosto de 2014, que surge de la registración contable Municipal es de \$339.643,23.-

Que,

considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, se considerara la suma total de \$338.749,00 quedando un remanente neto de \$894,23.-

Que, los valores básicos que surgen como importes a distribuir en todos los agentes de salud son de \$677,93 pesos.-

Que estos importes serán decrecientes para quienes incumplieron por motivos justificados con sus asistencias y/o productividad, en los porcentajes determinados por la Secretaria de Salud, incrementándose proporcionalmente los importes de quienes hayan cumplido.

Que para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de AGOSTO de 2014, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, etc.

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determiníense el siguiente importe básico: \$ 677,93 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de AGOSTO del año 2014, en concepto de Sistema de distribución de los ingresos de la seguridad social (SIDISS), Ordenanza 292/08, al personal de la Secretaria de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información suministrada por la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa. Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será:\$748,00.-

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud – Programa 35.00.00 SIDISS – Ord.209/08-

Fuente de financiamiento 131 de origen municipal – Recursos 1211503 Sidiss – Ord.209/08-40% personal- Partida por objeto 1600 Beneficios y compensaciones – Importe \$ 302.770,00 – Partida por objeto 3420 – Servicios médicos y sanitarios - Importe \$ 10.472,00– Partida por Objeto: 3.9.3.0 – Servicios de Vigilancia – Importe \$ 6.825,00 - Total Importe: \$ 338.749.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1770/14

CARMEN DE PATAGONES,
25 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaría de Obras y Servicios Urbanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le efectuó un adelanto de fondos en la suma de Pesos VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$25.434,00) en concepto de adelanto, a fines de afrontar los gastos del trámite de escrituración de las manzanas 75A Y 75E, de acuerdo a presupuesto confeccionado por el Escribano Ramos Juan Manuel – notario adscripto del Registro Nº 3 de Carmen de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación Presupuestaria correspondiente, otorgándose el mismo con cargo de rendición de cuentas dentro del presente ejercicio.-

POR
ELLO, EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Cr. MARTIN ARIEL SANSO – Secretario de Hacienda, por la suma de Pesos VEINTICINCO MIL

CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$25.434,00) en concepto de adelanto, a fines de afrontar los gastos del trámite de escrituración de las manzanas 75A Y 75E, de acuerdo a presupuesto confeccionado por el Escribano Ramos Juan Manuel – notario adscripto del Registro Nº 3 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción - 1110110000 – Programa 17.56.00 - Financiamiento 131 – Partidas de Gasto 3.8.1.0. (\$19.294,00) 3.4.9.0 (\$6.140,00) – Total: \$25.434,00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente adelanto autorizado en el Artículo Primero del presente, se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los treinta (30) días de efectuado el pago.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1777/14

CARMEN DE PATAGONES,
26 de Septiembre de 2014.

VISTO:

La visita a nuestra ciudad en el día de la fecha, del Prof. Alberto Estanislao Sileoni,y.-

CONSIDERANDO:

Que, la visita a nuestro Distrito del Ministro -de Educación de La Nación es de suma importancia para la comunidad, ya que estará acompañando las actividades organizadas por la ESC.º 2 "Islas Malvinas" que se llevarán a cabo en el marco de los 10 años de la tragedia ocurrida en la escuela antes mencionada.-

Que, por todo lo expuesto corresponde la Declaración de Huésped de Honor solicitada por el Sr. Intendente Municipal Ing. RICARDO CURETTI.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,

EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese
HUESPED DE HONOR
durante su permanencia en
nuestra Ciudad al Prof. Alberto
Estanislao Sileoni, MINISTRO
DE EDUCACION DE LA
NACIÓN.-----

ARTICULO 2°: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1786/14.-**

CARMEN DE PATAGONES,
26 de septiembre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por
la ASOCIACION
COOPERADORA ESCUELA
DE ARTE "ALCIDES
BIAGETTI" - Entidad de Bien
Publico N° 266, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la
misma solicita un aporte
económico, por la suma de
Pesos CINCUENTA MIL
(\$50.000,00), en el marco de la
elaboración de anteproyecto del
Programa Nacional Más
Escuelas.-

Que obra
intervención de la Subsecretaria
de Gobierno y Protección
Ciudadana, Secretaría de
Gobierno y la autorización del
Sr. Intendente Municipal quién
considera atendible tal pedido.-

Que, a estos
efectos, se debe dictar el
correspondiente acto
administrativo.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase a la
Contaduría Municipal a librar
Orden de Pago a favor de la
ASOCIACION
COOPERADORA ESCUELA
DE ARTE "ALCIDES
BIAGETTI" - Entidad de Bien
Publico N° 266, la suma de

Pesos CINCUENTA MIL
(\$50.000,00), con destino a
solventar gastos en el marco de
elaboración de anteproyecto del
Programa Nacional Más
Escuelas.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho
gasto a Jurisdicción
1110110000 Secretaria de
Hacienda- Programa 18.00.00
Fondo Educativo- F.F. 132- De
Origen Provincial- Recurso
1191500-Partida 5.1.7.3
Transferencias a Instituciones
de Bien Público del
Presupuesto de Gastos
Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente
subsídío se otorga con cargo de
Rendición de Cuentas de
acuerdo a lo establecido en los
Artículos 131, 132 y
concordantes del Reglamento
de Contabilidad para las
Municipalidades de la
Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario De Gobierno
Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal
y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1791/14**

CARMEN DE PATAGONES,
23 de septiembre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084- 2015/14,
Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por
el mismo la Firma
DISTRIBUIDORA ALEM -
CUIT. N° 30-64188034-1,
solicita la habilitación de su
vehículo Marca: MERCEDES
BENZ- Dominio: OCI 453 -
Modelo 2014- Legajo N° 580,
para la función de
"TRANSPORTE DE
SUSTANCIAS
ALIMENTICIAS, REPARTO
DE BEBIDAS CON Y SIN
ALCOHOL".-

Que, la
Dirección de Transito, licencia
de conducir, Transporte y

Comercio, comunica que
habiéndose realizado la
inspección pertinente del
comercio de referencia el
mismo se encuentra en
condiciones para ser
habilitado.-

POR ELLO
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizase la
habilitación del vehículo
Marca: MERCEDES BENZ-
Dominio: OCI 453- Modelo
2014- Legajo N° 580, para la
función de TRANSPORTE DE
SUSTANCIAS
ALIMENTICIAS, REPARTO
DE BEBIDAS CON Y SIN
ALCOHOL", propiedad de la
Firma DISTRIBUIDORA
ALEM- CUIT.N° 30-
64188034-1, con fecha 23 de
septiembre de 2014.-----

ARTICULO 2°: La presente
Resolución será refrendada por
el Señor Secretario de Gobierno
Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
234/14**

CARMEN DE PATAGONES,
23 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084-2411/10,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el
mismo solicita se dé de baja al
vehículo FIAT SIENA FIRE-
Modelo: 2012 - Dominio N°
LBQ 762 - Legajo N° 163, que
funcionara como "TAXI"
propiedad de la
Sra.HERNANDEZ
GABRIELA NOEMI - DNI.N°
27.292.190, habilitando
asimismo el vehículo FIAT
SIENA FIRE - Año: 2005 -
Dominio N°FGR 865.-

Que, la
Dirección de Tránsito, licencia
de Conducir, Transporte y
Comercio, comunica e informa
que habiéndose realizado la
inspección pertinente del
vehículo de referencia, el

mismo se en encuentra en
condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL
SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de
los registros municipales, con
fecha 23 de septiembre de
2014, al vehículo FIAT SIENA
FIRE- Modelo: 2012 -
Dominio N° LBQ 762 - Legajo
N° 163, el cual fue habilitado
para la función de "TAXI",
propiedad de la Sra.
HERNANDEZ GABRIELA
NOEMI - DNI.N° 27.292.190,
con domicilio en calle San Juan
N° 614 de Carmen de
Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorizase el
funcionamiento del vehículo
Marca FIAT SIENA FIRE -
Año: 2005 - Dominio N° FGR
865- Legajo N° 163, para la
función de "Taxi", propiedad
de la Sra. HERNANDEZ
GABRIELA NOEMI - DNI.N°
27.292.190, con domicilio en
calle San Juan N° 614 de
Carmen de Patagones, con
fecha 23 de septiembre de
2014.-----

ARTICULO 3° La presente
Resolución será refrendada
por el Señor Secretario de
Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
235/14**

CARMEN DE PATAGONES,
23 de septiembre de 2014.-

VISTO:

El Contrato de
Locación N° 04/14 suscripto
entre La Municipalidad de
Patagones y la Sra. REISVIG
SUSANA HAYDEE- DNI.N°
11.884.424 y;

CONSIDERANDO:

Que, por
el mismo La Municipalidad



alquila el inmueble de su propiedad designado catastralmente como: Circ. XIII- SECCION A- MANZANA 12- PARCELA 4f- en la localidad de Villalonga, el que será destinado para el Programa de Herrería de la Cooperativa de Trabajo del Interior y cochera de los vehículos municipales.-

Que, este contrato se realiza por el término de dos (2) años a partir del 01 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de agosto de 2016.-

Que, para esto deberá aprobarse por el acto administrativo correspondiente el Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el Contrato de Locación Nº 04/14 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y la Sra. REISVIG SUSANA HAYDEE- DNI.Nº 11.884.424, según los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a jurisdicción: 1110112000 - Programa 18.00.00. Delegación Villalonga- F. Financiación : 110 Orígen Municipal- Partida 3.2.1.0. Alquiler de Edificios Locales del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1762/14



CARMEN DE PATAGONES, 22 de septiembre de 2014.-

VISTO: La documentación obrante en Expediente Nº 4084 - 1962/14 - iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramitó el llamado a Concurso de Precios Nº 09/14 - COMPRA DE UN TRACTOR USADO MODELO 1078 MOTOR REPARADO A NUEVO”.-

Que, el día 18 de septiembre de 2.014, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondiente en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado, corresponde adjudicar a la FIRMA AGROMAQUINAS VILLALONGA, por ser la propuesta mas beneficiaria para la Municipalidad;

Que, el Sr. Intendente Municipal ordena se dicte la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 09/14 COMPRA DE “UN TRACTOR USADO MODELO 1078 MOTOR REPARADO A NUEVO”, por la suma de Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000,00) a la Firma AGROMAQUINAS VILLALONGA.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 Secretaría de Gobierno del Interior- Programa: 17.00.00 - Partida 4.3.2.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1749/14

EXPTE. Nº 4084- 1538/14.- CARMEN DE PATAGONES, 22 de septiembre de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1538/14 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Privada Nº 12/14, para la obra: PLAYON DEPORTIVO “PLAZA SOBERANIA” DE PATAGONES.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 06 de octubre de 2.014, a las 10,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Privada Nº 12/14, para la obra: PLAYON DEPORTIVO “PLAZA SOBERANIA” DE PATAGONES, con fecha de apertura el día 06 de octubre de 2014, a las 10,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Programa: 48.76.02- Partida 4.2.2.0-F. Financiamiento 133- De Orígen Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1752/14

EXPTE. Nº 4084- 2029/14.- CARMEN DE PATAGONES, 22 de septiembre de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2029/14 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Privada Nº 13/14, para la obra: PLAYON DEPORTIVO “PLAZA VIEDMA” DE PATAGONES.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 06 de octubre de 2.014, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Privada Nº 13/14, para la obra: PLAYON DEPORTIVO “PLAZA VIEDMA” DE PATAGONES, con fecha de apertura el día 06 de octubre de 2014, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Programa: 48.76.01- Partida 4.2.2.0-F. Financiamiento 133- De Orígen Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1753/14

EXPTE. Nº 4084- 1909/14.- CARMEN DE PATAGONES, 23 de Septiembre de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 1909/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Privada Nº 14/14 - obra: TENDIDO ELECTRICO SEGUN CONVENIO E/ LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES – VIALIDAD PROVINCIAL Y SR. JORGE PERCAZ – LA BALIZA.-

Que, dicho llamado se llevará a cabo el día 03 de Octubre de 2.014, a las 11.00 hs. en el Despacho del Intendente Municipal.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Privada Nº 14/14 - obra: TENDIDO ELECTRICO SEGUN CONVENIO E/ LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES – VIALIDAD PROVINCIAL Y SR. JORGE PERCAZ – LA BALIZA, con fecha de apertura el día 03 de Octubre de 2014, a las 11:00 horas en el Despacho del Intendente Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Precio del Presupuesto oficial asciende a la suma estimada de Pesos CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS UNO CON DIEZ CTVOS. (\$400.801,10).-

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 – Partida 4.2.2.0 - del presupuesto de gastos vigentes.-----

ARTICULO 4º: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1759/14

EXPTE. Nº 4084- 1908/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Septiembre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 1908/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública Nº 03/14 - obra: CORDON CUNETA, VEREDAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN BARRIO NESTOR KIRCHNER DE CARMEN DE PATAGONES.-

Que, dicho llamado se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2.014, a las 11.00 hs. en el Despacho del Intendente Municipal.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública Nº 03/14 – obra: CORDON CUNETA, VEREDAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN BARRIO NESTOR KIRCHNER DE CARMEN DE PATAGONES, con fecha de apertura el día 20 de Octubre de 2014, a las 11:00 horas en el Despacho del Intendente Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Precio del Presupuesto oficial asciende a la suma estimada de Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON DIEZ CTVOS. (\$3.996.916,10).-----

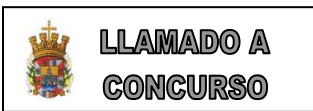
ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 48.99.00 - Fuente de Financiamiento 133 – Partida 4.2.2.0 - del presupuesto de gastos vigentes.-----

ARTICULO 4º: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1759/14



Tramitación del Carnet Único de Discapacidad (CUD)

La Secretaría de Salud, informa que todas aquellas personas que necesiten obtener el Certificados por Carnet Único de Discapacidad (CUD), podrán acercarse a las instalaciones del CIDPA, ubicadas en Dr. Baraja 700 de Carmen de Patagones.

A su vez, se recuerda que sólo los días miércoles, la Junta Evaluadora Técnica expedirá dicho documento.

Es importante destacar que en caso de extravío/robo del Certificado Único de Discapacidad, deberá solicitar un turno para ser examinada nuevamente ante la Junta Evaluadora con la denuncia policial por extravío o robo del documento público.

En caso de vencimiento podrá solicitar una nueva evaluación.

La persona interesada podrá dirigirse personalmente al CIDPA o consultar telefónicamente al TE: 461111